

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

Norte de Santander

AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE CUCUTA

HACE SABER:

Que, dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO, radicado al No. 54001-3153- 007-2018- 00046-00, seguido por BANCOLOMBIA S.A. NIT.890.903.938-8 a través de Apoderado Judicial contra HERNANDO RUBIANO PIÑEROS C.C. 88.254.893, se señaló la hora de las CUATRO DE LA TARDE (4:00 PM) DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2022, para efectos de llevar a cabo la diligencia de REMATE del bien inmueble distinguido con matrícula inmobiliaria No. 260-286530, previamente embargado, secuestrado y avaluado dentro de este proceso.

El bien inmueble objeto del remate es el siguiente: Ubicado en la calle 6 No.8-86 Barrio el Escobal "Conjunto Cerrado Veracruz" Casa 7A de esta ciudad, matricula inmobiliaria 260-286530 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cúcuta. Predial No.

011105380002000 (mayor extensión); posee un área superficial de 90 mts cuadrados aproximadamente y posee los siguientes linderos: iniciando en línea recta hacia el noroccidente 14 mts colindando con unidad residencial No. 6a, seguido en dirección nororiente en línea recta 6 mts con un área común correspondiente a un andén, seguido en línea recta 14 mts en dirección suroriente, colindando con la unidad residencia 8a, seguido en línea recta con dirección sur occidente 6 mts colindando con el muro divisorio del conjunto cerrado Torres del Este. LINDEROS GENERALES: NORORIENTE: En línea recta 76 metros colindando hacia área de cesión tipo I (ZONA VERDE).

NOROCCIDENTE: En línea recta 145.14 metros colindando con el muro divisorio del conjunto cerrado Torresdel Este. SUROCCIDENTE: En línea recta 76 metros colindando con áreas de cesión tipo I (Zona peatonal). SURORIENTE: En línea recta 145.14 metros colindando área de cesión tipo I (Zona peatonal). Se trata de un lote de terreno propio junto con la casa sobre el construida con antejardín descubierto con piso en cemento y tierra puerta de entrada en madera queda a una sala comedor con un ventanal en lamina metálica con vidrio corrediza con vista hacia el interior del conjunto, un baño auxiliar con puerta en madera y accesorios cocina semi integral con muebles en madera lavaplatos metálicos, estufa de 4 puestos y campana, una puerta con lamina metálica con vidrio queda hacia un patio de ropas con su lavadero, contiguo al comedor encontramos otra puerta en lamina metálica corrediza queda hacia un patio con piso en cemento, seguidamente por la sala encontramos unas escaleras queda a un segundo piso donde se encuentran tres habitaciones todas con closet y puertas en madera la principal con baño y baño auxiliar con puerta en madera y accesorios y en la habitación principal encontramos otra puerta en lamina metálica con vidrio corrediza queda hacia un balcón con un pasamano en tubo metálico y vista hacia el interior del conjunto, en general paredes en ladrillo estucadas y pintadas, pisos en porcelanato y cemento, techo en platabanda, servicio de agua y luz, alcantarillado.

AVALUO: El bien inmueble se encuentra avaluado en la suma de DOSCIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$214.200.000).

La licitación empezará a la hora señalada y transcurrida una (1) hora desde el comienzo de la misma, se abrirán los sobres contentivos de las posturas, y estas se leerán en voz alta; siendo postura admisible la que cubra por lo menos el 70% del avalúo total del inmueble, previa consignación del porcentaje legal del 40% del avalúo total del respectivo bien, a través de la cuenta de depósitos judiciales No. 540012031007 de Depósitos Judiciales del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, y a órdenes de este Juzgado. Como impuesto sobre remate, el licitante a quien se le adjudique el bien subastado, deberá consignar el 5% sobre el valor final del remate en la Cuenta Corriente 3-0820-000635-8 Convenio Código 13477 "Cuenta Tesoro Nacional" del Banco Agrario de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en artículo 12 de la ley 1743 del 26 de diciembre de 2014 que modificó el Art. 7 de la ley 11- 87 y el Art. 5 de la Ley 66 de 1993.

El Secuestre del inmueble es la señora MARIA CONSUELO CRUZ, quien reside en la Avenida 4 No. 7-47 centro, Cúcuta. Correo electrónico macon6070@hotmail.com Para los efectos previstos en el Art. 449 y 450 del C.G.P., copias de este aviso se entregan al actor para su publicación en día domingo por una sola vez en un periódico de amplia circulación, con antelación no menor a diez (10) días hábiles a la fecha de la diligencia; y junto con la prueba de su publicación, deberá allegar un ejemplar del certificado de tradición y libertad del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Se advierte que la diligencia de remate tendrá lugar a través de la plataforma LIFESIZE. Por lo que es deber de las partes e interesados en participar en tal diligencia, contar con un dispositivo electrónico compatible con tal plataforma y en lo posible procurar descargar la misma.

La cuenta de correo institucional designada para el recibo de las posturas u ofertas de remate es: jcvccu7 @cendoj.ramajudicial. gov.co

El link o enlace web a través del cual los participantes podrán acceder a la diligencia es: [https:// call.lifesizecloud. com/14345070](https://call.lifesizecloud.com/14345070)

Igualmente se precisa que para el desarrollo de la presente diligencia se dará aplicación a la Circular DESAJCUC20-217, que contiene el protocolo a seguir para la diligencia de remate, Que puede ser consultada en el link [https:// tribunalsuperiordecucuta. gov.co/2020/11/30/ protocolo-para-diligencias -virtuales-de-remate/](https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/2020/11/30/protocolo-para-diligencias-virtuales-de-remate/)

Dicho protocolo, entre otros, contiene:

"(...)3. PRESENTACIÓN DE POSTURAS DE REMATE

OPORTUNIDAD: De conformidad a lo previsto en los artículos 451 y 452 del C.G.P., la oportunidad procesal para que los interesados puedan presentar posturas de remate será dentro de los 5 días anteriores a la celebración de la respectiva diligencia y dentro de la hora siguiente al inicio de la misma. **CONTENIDO DE LA POSTURA:** Todas las posturas de remate presentadas deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Bien o bienes individualizados por los que se pretende hacer postura.
- Cuantía individualizada por cada bien al que se hace postura.

- Tratándose de persona natural se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.

- Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.

ANEXOS DE LA POSTURA: Toda postura de remate deberá ser acompañada como mínimo de los siguientes documentos:

- Copia del documento de identidad del postor si éste es persona natural, ode Certificado de Existencia y Representación si el postulante es una persona jurídica, con fecha de expedición no superior a 30 días.

- Copia del poder y documento de identidad del apoderado, cuando se pretenda hacer postura por intermedio de uno.

- Copia del depósito judicial para hacer postura, equivalente al 40% del avalúo del inmueble por el que se presenta postura, de conformidad a lo indicado en el artículo 451 del C.G.P., salvo que se trate de postor por cuenta de su crédito.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LA POSTURA: La presentación de posturas para diligencias de remate que tengan lugar en los Despachos Judiciales de la jurisdicción siempre deberá realizarse a través de correo electrónico. Las posturas electrónicas deberán enviarse de forma exclusiva a través de mensaje de correo a la cuenta electrónica institucional delegada por el Despacho Judicial para tal fin, informando adicionalmente número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) con el propósito de verificar la información relativa a la oferta. Sólo se tendrán por presentadas en debida forma las posturas electrónicas que cumplan los siguientes requisitos y que sean allegadas dentro de las oportunidades previstas en los artículos 451 y 452 del C.G.P.:

- ASUNTO: El mensaje de datos con fines de postura que sea remitido vía correo electrónico deberá indicar en el asunto lo siguiente: Número del RADICADO DEL PROCESO en 23 dígitos. Para el presente caso, es 54001315300720180004600.

ANEXO: A fin de salvaguardar la reserva y seguridad que debe contener la oferta como "un sobre cerrado" bajo los parámetros del artículo 452 del C.G.P., la postura electrónica y todos sus anexos, deberán adjuntarse al mensaje de correo en un único archivo PDF protegido con contraseña. Este archivo digital deberá denominarse "OFERTA".

La contraseña permitirá que solo el postulante pueda tener acceso a la información incluida en su archivo PDF. En el desarrollo de la diligencia de remate el titular del Despacho Judicial se la solicitará para abrir el documento, y en caso de no asistir a la audiencia virtual se comunicará al(os) número(s) telefónico(s) de contacto y/o cuenta(s) de correo(s) electrónico(as) alternativa(s) suministrado(s) para ese mismo efecto(...)"

Se libra el presente AVISO DE REMATE, hoy 4 de mayo de 2022

LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES

Secretario

Con copia a: Doctor JESÚS IVÁN ROMERO FUENTES - Apoderado Judicial de la parte
demandante - ivanromero06 @hotmail.com

Firmado Por:

Luis Alirio Alvernia Puentes Secretario Circuito

Dirección Ejecutiva De Administración Judicial División 007 De Sistemas De Ingeniería

Cúcuta - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

361 ec39c54aaa4031 fd18b6b699 7f6c7f4877e2 ae0744bd20c5 8ee1 fbf b7d468

Documento generado en 04/05/2022 02:40:05 PM

Descargue el archivo y valide este documento electrónico en la siguiente URL:

[https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co /FirmaElectronica](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica)